



INFORME ANUAL **2005**



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL

1	Mensaje del Director General
2	La propiedad intelectual, instrumento de desarrollo económico
8	Elaboración de normativa en la esfera de la propiedad intelectual
14	Servicios jurídicos y de registro en el plano internacional
20	Actividades de divulgación
26	Presupuesto, recursos y gastos
28	Miembros y nuevas adhesiones

## Misión de la OMPI

Por medio de la cooperación internacional, promover la creación, la divulgación, el uso y la protección de obras del intelecto humano en aras del progreso económico, cultural y social de toda la humanidad.



En 2005, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual realizó considerables progresos en los objetivos y metas decididos por sus Estados miembros. En este informe se expone una muestra representativa de las muchas y variadas actividades emprendidas durante el año para fomentar y proteger la propiedad intelectual (P.I.).

La Organización prosiguió sus actividades encaminadas a promover la utilización del sistema de P.I. para sacar el máximo provecho del talento intelectual y creativo y, en definitiva, fomentar el desarrollo económico y social de los países. Las actividades prácticas se centraron en las muchas formas de fomentar la P.I., desde asesorar a instituciones de investigación sobre la forma de patentar y conceder licencias sobre nuevas tecnologías hasta evaluar la contribución económica que aportan los sectores que dependen del derecho de autor, pasando por iniciativas encaminadas a explicar a los artesanos hasta qué punto las marcas y las indicaciones geográficas realzan el valor de venta de sus productos. Se ofreció, además, amplia asistencia a los Estados miembros que son países en desarrollo para modernizar sus oficinas de P.I. y para la elaboración de normativa en la esfera de la P.I. A todo eso vinieron a añadirse los debates centrados en propuestas para establecer un programa oficial de la OMPI para el desarrollo, organizándose con ese fin una serie de reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones, en las que se tuvieron en cuenta los puntos de vista de todas las partes interesadas que constituyen la comunidad de usuarios del sistema de P.I.

Nuevamente este año cabe hablar de crecimiento positivo en la mayor parte de los servicios mundiales de registro y asistencia jurídica administrados por la OMPI. La utilización de los procedimientos contemplados en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, en el Sistema de Madrid y en la esfera de la solución de controversias en materia de nombres de dominio aumentó en un 10, 14 y 20%, respectivamente. Además, se realizaron progresos en la automatización de los procedimientos en todas esas esferas, lo que se ha traducido, en definitiva, en una mayor eficacia y en una reducción de los costos.

Los Estados miembros prosiguieron sus actividades de elaboración de normas y prácticas internacionales en la esfera de la P.I. Los miembros del Comité Permanente sobre Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) finalizaron la labor preparatoria para emprender la revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas, de 1994, y aprobaron una propuesta básica con miras a su presentación en el marco de una conferencia diplomática. En lo que respecta al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), se intensificaron los esfuerzos para aminorar las diferencias que siguen existiendo en torno a las propuestas de actualizar los derechos de P.I. de los organismos de radiodifusión, propuestas que revisten sumo interés para los círculos industriales y los grupos de consumidores. A su vez, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) siguió esforzándose por limar las diferencias que subsisten en torno al proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes, y remitió sus deliberaciones a la Asamblea General, en cuyo marco se decidió convocar un foro abierto en 2006. Por último, el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore elaboró dos grupos de proyectos de disposiciones para la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. A ese respecto cabe destacar la creación, por los miembros del Comité Intergubernamental, de un fondo de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las poblaciones indígenas en sus reuniones.

Remitiéndonos ahora a la divulgación pública, parte fundamental de la misión que incumbe a la Organización, y encaminada a promover una mejor comprensión del sistema de P.I. y de la función que desempeña la OMPI en todos los niveles de la sociedad, cabe destacar la organización de seminarios, publicaciones adaptadas a unos y otros públicos, actos especiales, películas y artículos de prensa a los fines de comunicar información y mensajes fundamentales sobre la P.I. También cabe referirnos a las pequeñas y medianas empresas, que han seguido siendo un importante grupo destinatario de las actividades de la OMPI, en la misma medida que los artistas y creadores. Este año, el Día Mundial de la Propiedad Intelectual se centró en los jóvenes, que, en tanto que innovadores del mañana, son responsables de la prosperidad de nuestro mundo.

Todos estos logros son el fruto de la ardua labor, la total dedicación y la competencia del personal de la OMPI, al que deseo expresar mi profundo agradecimiento.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Kamil Idris'. The signature is fluid and cursive.

**Kamil Idris**

> > > Las ideas que dan lugar  
a los descubrimientos no están  
circunscritas a determinadas  
regiones, están distribuidas  
por todo el mundo.

El Profesor Victor Anomah Ngu, del Camerún,  
se ha ganado el reconocimiento de la comunidad internacional  
por sus actividades de investigación en la esfera del cáncer  
Hoy tiene 78 años y se dedica a la investigación  
en el campo de VIH/SIDA en su *Clinique d'Espoir* de Yaundé.

A medida que se va conociendo más adecuadamente la función que desempeña la propiedad intelectual (P.I.) al servicio del desarrollo económico, aumenta la demanda de asistencia por parte de los países en desarrollo a fin de fomentar sus estructuras y estrategias de P.I. para estimular el crecimiento. La OMPI ha adoptado un enfoque selectivo y orientado a la consecución de los objetivos, ampliando sus actividades de desarrollo para dar respuesta a esa demanda y aunando esfuerzos con otras organizaciones siempre que sea posible.

Se han emprendido actividades dirigidas a países y sectores específicos que tienen por fin demostrar, de manera concreta, las ventajas que los distintos tipos de protección de la P.I. suponen para los innovadores, empresas, instituciones de investigación pública y círculos académicos. Al determinar los objetivos de cada programa se tienen en cuenta las circunstancias y políticas de desarrollo de cada uno de ellos. Asimismo, se examinan periódicamente las actividades y se evalúa la incidencia que tienen en la consecución de los objetivos fijados.

Distintos sectores de la OMPI se ocupan de determinados ámbitos estratégicos en los que se utiliza la P.I. al servicio del desarrollo. Desde estos sectores estratégicos se colabora estrechamente con las oficinas regionales de la OMPI para elaborar programas y organizar actividades que se adapten específicamente a las necesidades de cada Estado miembro. A continuación figura una muestra de las actividades llevadas a cabo en los distintos sectores.

#### Indicaciones geográficas

- >> A petición de la Oficina de Propiedad Intelectual del **Ecuador**, la OMPI proporcionó asesoramiento especializado a artesanos de ese país que tenían interés por utilizar la indicación geográfica "Montecristi" para proteger los sombreros de paja hechos a mano en esa región. De este modo, el uso de las indicaciones geográficas contribuirá a crear beneficios socioeconómicos para el país.
- >> A finales de 2005 se emprendió un estudio junto con la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de **Sri Lanka** para evaluar en qué medida podría acelerarse el crecimiento de los sectores del té, la canela y los zafiros en dicho país por medio de la protección de las indicaciones geográficas.
- >> La OMPI elaboró una guía del solicitante para la presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas en el marco del proyecto piloto para la promoción y protección de las indicaciones geográficas en África, en el que participan **Burkina Faso**, **Camerún**, **Côte d'Ivoire** y **Guinea**. En diciembre se adoptó una declaración política en una Conferencia Ministerial en Burkina Faso que servirá de guía para adoptar medidas en el futuro.

#### Las marcas y la utilización del nombre de un país como marca

- >> La OMPI inició un estudio, con el patrocinio del Ministerio de Economía y el Ministerio de Turismo del **Líbano**, para evaluar las posibilidades de ese país a la hora de aprovechar las marcas colectivas y de certificación como medio de promover varios centros de turismo cultural. La primera fase del estudio se basa en las regiones de Saida y Biblos.
- >> La OMPI organizó un taller sobre estrategias nacionales en el ámbito de las marcas en Dar es Salaam en cooperación con el Organismo de Concesión de Licencias y Registro Comercial (BRELA) de **Tanzanía**. Los objetivos principales del taller eran sensibilizar a los participantes acerca de la importancia de utilizar el nombre del país como marca en las estrategias de exportación, y determinar los aspectos de la P.I. que podrían utilizarse en la estrategia de marcas de Tanzania.



“Anunciar simplemente la existencia de un país no atraerá el turismo o las inversiones; es necesario ofrecer buenas razones a la gente para que decida establecer relaciones comerciales con un país...” - *Estonia Style*, publicación elaborada en el marco del proyecto *Brand Estonia*.

- >> A raíz de la petición del Real Gobierno de **Bhután**, que solicitó asistencia para elaborar una estrategia nacional de marcas con el fin de fomentar el desarrollo económico, la OMPI emprendió un estudio de viabilidad sobre la utilización del nombre del país como marca. El informe, junto con el estudio similar elaborado para **Jamaica**, se terminará de preparar en 2006.

#### Promoción de la innovación

- >> La OMPI siguió prestando asistencia a la *Royal Scientific Society*, la mayor institución de investigación aplicada de **Jordania**, mediante un programa de sensibilización conjunta, tras la formulación de una política de P.I. y el establecimiento de una oficina de gestión de la propiedad intelectual en dicha institución. Este programa tiene por fin prestar asistencia al personal técnico para que sea consciente de la manera en que la investigación puede utilizarse al servicio de las operaciones comerciales, y dentro de sus actividades se proporciona formación al personal directivo y jurídico.
- >> Se utilizó una metodología específica para llevar a cabo una evaluación anónima entre los miembros de la **Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual** (ARIPO) y los que podrían adherirse a dicha Organización, y determinar en qué medida se utiliza la P.I. en determinados países africanos. Como complemento a esa evaluación tendrá lugar la elaboración de planes estratégicos nacionales.
- >> En el marco de un proyecto puesto en marcha en 2004 para elaborar, probar y evaluar un modelo basado en la creación de dos redes de instituciones de I+D que compartan los servicios de P.I. (centros de P.I.), se estableció un vínculo de cooperación entre las once organizaciones nacionales, regionales, intergubernamentales y no gubernamentales que sostienen a las 32 instituciones académicas y de investigación que toman parte en el proyecto. En 2005, la OMPI proporcionó formación a 103 investigadores, abogados y directores de empresas locales en tres ámbitos prácticos de la gestión de activos de P.I., a saber, la transferencia de tecnología y la negociación de licencias, la redacción de solicitudes de patentes y la gestión de los resultados de la investigación, y la comercialización, mediante módulos de formación práctica y guías que fueron creados para el proyecto.

#### LAS INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS Y LA BIOTECNOLOGÍA

- >> La OMPI elaboró un estudio sobre la gestión de los activos de P.I. en la investigación y el desarrollo en el ámbito de la salud en **Indonesia**. El estudio tiene por fin contribuir a armonizar las cuestiones relativas a la P.I. y los procesos de I+D en el ámbito de la salud de dicho país y, de este modo, impulsar el mercado fitofarmacéutico, un sector que posee un importante potencial de crecimiento.
- >> Se emprendió un estudio para analizar la contribución económica de la pujante industria de biotecnología de la **India** y las posibilidades de utilizar los activos de P.I. en ese ámbito. El estudio resultará de interés para otros países en desarrollo que deseen ampliar sus inversiones en I+D en el ámbito de la biotecnología.





Los artesanos de Montecristi (Ecuador) aspiran a proteger mediante una indicación geográfica sus sombreros de paja hechos a mano.

### Industrias creativas

- >>> Se prestó asistencia a siete países en desarrollo y países en transición para elaborar estudios nacionales en los que se evalúa la contribución económica del sector creativo, teniendo en cuenta la metodología elaborada con tal fin por la OMPI. Los estudios ayudan a comprender más adecuadamente la aportación de las actividades creativas a la creación de riqueza y empleo en cada país y al fomento de las exportaciones nacionales.
- >>> Se organizó un taller sobre propiedad intelectual como motor de la promoción de las industrias culturales en el marco del Foro Cultural Mundial, en cooperación con el Gobierno de **Jordania** y el Centro del Oriente Medio para la Cultura y el Desarrollo (MECCAD).
- >>> En una reunión de expertos se comenzaron a elaborar directrices que permitan a los países evaluar las consecuencias negativas que tiene para el sector creativo el incumplimiento de los regímenes de protección de la propiedad intelectual y el efecto global de la piratería de los derechos de autor en las actividades creativas y en el desarrollo económico, social y cultural de un país.

### Instrumentos de P.I.

Asimismo, la labor se centró en elaborar herramientas prácticas que sirvan a los encargados de formular políticas y de tomar decisiones en las instituciones de investigación al formular estrategias basadas en la P.I. Estos instrumentos están destinados a fortalecer la capacidad que tienen los Estados miembros de desarrollar, administrar y comercializar los activos de P.I. a escala local para favorecer los intereses económicos de sus ciudadanos.

- >>> La Guía de Evaluación de la Propiedad Intelectual contiene orientaciones y una lista de verificación para evaluar el marco nacional de P.I. de un país a fin de mejorar la cantidad y calidad de los derechos y activos de P.I. de que disponen sus ciudadanos. **Barbados** está elaborando una política de P.I. basada en los resultados de la evaluación de los activos de P.I. realizada con arreglo a esa Guía. Asimismo, **Colombia**, **Mozambique** y **Uganda** están llevando a cabo evaluaciones de ese tipo.
- >>> La OMPI y el Centro de Comercio Internacional (CCI) publicaron conjuntamente un nuevo manual de formación, "Intercambiar valor – negociación de acuerdos de licencia de tecnología". En 2005 se emprendieron varios proyectos para adaptar este manual a las situaciones concretas de varios PMA.
- >>> Se llevó a cabo un estudio de viabilidad sobre el establecimiento en la región de la ASEAN de una red de proveedores de servicios de P.I. para las empresas a quienes podrían dirigirse los inventores, instituciones de investigación y Pymes de la región para solicitar asistencia específica en sus iniciativas de creación, protección y explotación de activos de P.I.
- >>> Se elaboró un módulo de formación dirigido específicamente a los agentes de patentes que contiene un manual, ejercicios de enseñanza a distancia y una guía en español, francés e inglés, y se puso a prueba en seis países de **África Central** (en francés) y en **Colombia** (en español).
- >>> Quienes imparten formación en P.I. se beneficiarán del programa de formación "Negociación de licencias tecnológicas" disponible en español, francés, inglés, serbio y portugués. Este programa puede adaptarse específicamente a las necesidades de los diferentes países y regiones.



La colaboración instaurada por la Academia de la OMPI con la OMC ha enriquecido los programas de formación.

- >> Al finalizar el año se había utilizado material de formación y estudios de casos sobre la gestión, administración, protección y explotación de activos de P.I. que fueron elaborados gracias a los conocimientos especializados de la OMPI, y los existentes sobre el terreno, para su utilización en programas específicos destinados a 1.285 participantes de países en desarrollo y países en transición.

### **Automatización de las oficinas**

En 2005 se ejecutaron cerca de 68 proyectos de asistencia para la automatización en 53 Estados miembros. En el marco de las misiones de evaluación de necesidades realizadas en 18 oficinas, se instalaron sistemas de automatización de la OMPI (IPAS, AIPMS, AFRICOS) en 14 oficinas de propiedad industrial y organizaciones de gestión colectiva. Durante el período inicial de transición de los procedimientos manuales al entorno automatizado, se emprendieron 23 misiones de apoyo y evaluación para ver en qué medida se cumplieron los objetivos del proyecto, así como para examinar el funcionamiento de los sistemas. Se organizaron talleres en varios países africanos para facilitar el intercambio de opiniones entre las oficinas con respecto al uso y al funcionamiento de los sistemas de automatización y aprovechar el asesoramiento de los expertos de la OMPI sobre el apoyo técnico y el perfeccionamiento de los sistemas. Se hizo hincapié en aprovechar la experiencia de la OMPI en el suministro de asistencia para la automatización en distintas regiones geográficas con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos de automatización de manera eficaz en relación con los costos.

### **La asistencia jurídica se centra en las flexibilidades**

La asistencia jurídica suministrada por la OMPI ha variado radicalmente su centro de atención en los dos o tres últimos años. Hasta fecha bien reciente, los países en desarrollo estaban interesados fundamentalmente en la aplicación de las obligaciones internacionales y la racionalización de los procedimientos internos a fin de que los distintos sectores interesados puedan acceder fácilmente a la P.I. Sin embargo, actualmente la mayoría de los países en desarrollo presta mayor atención a la manera de hacer uso de las amplias flexibilidades previstas para ellos en los instrumentos internacionales, especialmente después de los debates que tuvieron lugar en Doha sobre la propiedad intelectual y la salud. En la asistencia jurídica de la OMPI se ha dado prioridad al debate y a la preparación de disposiciones relativas a las flexibilidades contempladas en los principales tratados administrados por la OMPI, así como en el Acuerdo sobre los ADPIC.

Dado lo delicada que resulta esta esfera, la OMPI presta asistencia jurídica con carácter bilateral y confidencial en respuesta a las peticiones de cada uno de los Estados miembros. Como consecuencia de estas actividades, se han incorporado numerosos aspectos de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en un proyecto de ley sobre propiedad industrial elaborado especialmente para los PMA y que ha sido comunicado a petición de los gobiernos de varios PMA que están revisando su legislación.

## CAPACITACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

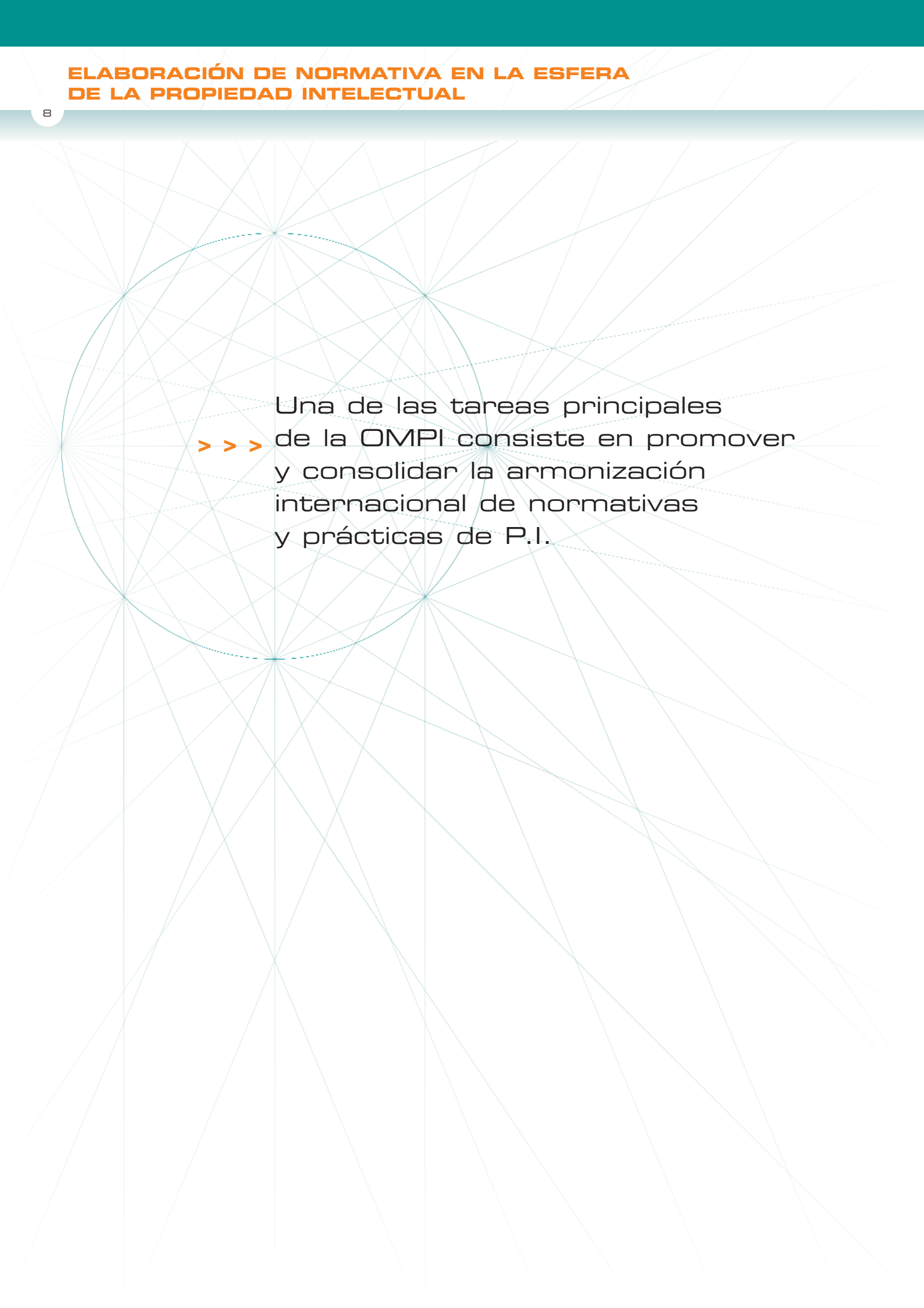
En 2005 hubo un importante aumento en el número de países que establecieron centros de formación nacionales y regionales para la formación en materia de P.I., lo que dio lugar a que aumentara la demanda de programas y formación de alto nivel de la Academia de la OMPI. Un total de 1.163 funcionarios y profesionales de más de 100 países en desarrollo y países en transición se beneficiaron de los programas de desarrollo de políticas y desarrollo profesional organizados por la Academia. Más de 30 oficinas de P.I., universidades y otras instituciones contribuyeron a organizar esos cursos.

La Academia aceleró la tendencia a prestar atención a la capacitación de formadores y al establecimiento de vínculos de cooperación con instituciones nacionales y regionales. Asimismo, los programas se han enriquecido gracias a la cooperación establecida con la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los programas de enseñanza a distancia, que se imparten actualmente en siete idiomas, atrajeron a 14.699 participantes de 160 países.

Asimismo, se encargó una serie de estudios para examinar distintos temas, como la cooperación entre el sector público y el privado para promover la invención en el ámbito de las enfermedades desatendidas; la P.I. como parte fundamental de la política de competencia; el acceso a los productos farmacéuticos y la medida en que los países en desarrollo han utilizado las flexibilidades previstas y la manera en que pueden utilizar las marcas de certificación para promover la concienciación de los consumidores respecto de las normas de calidad superior. Los resultados de los estudios deberían estar disponibles a lo largo de 2006 y 2007.

### **Programa para el desarrollo**

De conformidad con la resolución adoptada por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2004, se organizó una serie de reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones con el fin de examinar las propuestas presentadas por los Estados miembros sobre la creación en la OMPI de un programa para el desarrollo. Además, la OMPI organizó un seminario conjunto sobre propiedad intelectual y desarrollo en el que tomaron parte varios Estados miembros, organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) y expertos destacados en distintas esferas de la política pública y el desarrollo económico. El seminario fue organizado conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).



> > > Una de las tareas principales de la OMPI consiste en promover y consolidar la armonización internacional de normativas y prácticas de P.I.



El proceso de armonización de normativas y prácticas de P.I. tiene como motor a los Estados miembros, y se basa en amplias consultas con estos últimos así como con otras partes interesadas en el sistema de propiedad intelectual. Tres comités permanentes de la OMPI se ocupan de cuestiones jurídicas específicas: uno se dedica a la normativa de patentes, otro a la normativa de derecho de autor y el tercero, a la normativa relativa a las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. Otros comités se ocupan de cuestiones tales como las relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.

A las reuniones de los comités asisten representantes de los Estados miembros así como los de determinadas organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales que participan en calidad de observadores acreditados.

#### **Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)**

A lo largo de 2005 el SCP siguió examinando la manera de avanzar en los debates sobre las disposiciones del **proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT)**, que establecerá requisitos comunes para las solicitudes de patentes en distintos países, mejorará la calidad de las patentes concedidas y facilitará el intercambio de los resultados de las búsquedas y los exámenes entre los países miembros interesados. Aunque hubo un amplio acuerdo entre los Estados miembros sobre la importancia de dicha labor, se siguieron manifestando opiniones divergentes con respecto al programa de trabajo futuro. En el marco de la Asamblea General de la OMPI de 2004, los Estados miembros decidieron celebrar en 2006 una reunión de carácter abierto sobre el proyecto de SPLT, y a continuación convocar una sesión informal del SCP para llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo. La sesión informal debía ir seguida de una sesión ordinaria del SCP para iniciar las actividades previstas en el programa de trabajo acordado.

El **Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)**, adoptado en 2000, entró en vigor el 28 de abril de 2005. El Tratado tiene por fin simplificar y armonizar los requisitos formales establecidos por las oficinas nacionales o regionales para la presentación y tramitación de solicitudes nacionales o regionales de patentes y el mantenimiento de las patentes.

#### **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)**

Prosiguió la labor en el SCCR sobre las propuestas para actualizar los **derechos de P.I. de los organismos de radiodifusión**, habida cuenta de las nuevas tecnologías y del creciente problema de piratería de las señales, en particular, la piratería de las señales digitalizadas anteriores a la difusión. Los derechos de los organismos de radiodifusión están contemplados actualmente en la Convención de Roma de 1961. Antes de la decimotercera sesión del SCCR, que tuvo lugar en noviembre de 2005, se celebraron seis reuniones regionales de consulta en mayo y julio sobre la protección de los organismos de radiodifusión, organizadas a petición de los Estados miembros. El SCCR examinó cuestiones relativas al alcance de la propuesta del nuevo tratado sobre los organismos de radiodifusión, los derechos patrimoniales que han de otorgarse y la duración de la protección.

En el orden del día del SCCR también figuraba un estudio de los sistemas voluntarios de registros de los derechos de autor; la protección de las bases de datos no originales y un debate sobre las **excepciones y limitaciones** a los derechos previstas **con fines educativos, para favorecer a las bibliotecas y a las personas con discapacidades**, que el SCCR decidió incluir en su programa de trabajo para contribuir a que se conozcan más adecuadamente en el plano internacional las necesidades existentes en ese ámbito. En una reunión de información sobre contenidos educativos y derecho de autor en la era digital se tuvo la oportunidad de conocer más adecuadamente los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de las excepciones al derecho de autor, y se fomentaron los debates de fondo en el Comité. La OMPI también participó en el Foro Africano de Derecho de Autor en Kampala, en una conferencia sobre los servicios bibliotecarios brasileños y la accesibilidad para los discapacitados visuales celebradas en São Paulo, y en las actividades organizadas por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB).

#### DEBATE Y ANÁLISIS

- >> La OMPI y sus Estados miembros dedicaron una mayor atención en 2005 a la relación existente entre las limitaciones y excepciones y la **gestión de los derechos digitales**. Tras una evaluación inicial realizada por la Secretaría de la OMPI, se encargó un estudio sobre los sistemas automatizados de gestión de derechos y las limitaciones y excepciones del derecho de autor con el fin de ofrecer un análisis objetivo de los casos en que las tecnologías de gestión de los derechos digitales podrían servir de medio eficaz para aplicar limitaciones y excepciones en el entorno digital. En el estudio se tenían en cuenta dos grupos de beneficiarios: las personas discapacitadas visualmente y los estudiantes de enseñanza a distancia.
- >> El Equipo Técnico OMPI/Organización Internacional de Normalización (ISO) examinó la naturaleza jurídica de las **normas técnicas**, y la protección por derecho de autor de las normas relacionadas con las publicaciones, las bases de datos, el código abierto y las normas abiertas. La OMPI también proporcionó el asesoramiento de sus expertos en los debates entre los sectores interesados sobre la protección por derecho de autor de los **programas informáticos**, especialmente en lo concerniente a la manera en que el marco jurídico proporciona apoyo a distintos modelos empresariales. Se celebraron actividades conjuntas con interlocutores importantes como la Asociación del Derecho de Informática y la *Entertainment Software Industry*. La OMPI participó en los debates preparatorios de los países de América Latina para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, tratando sobre todo de esclarecer las consecuencias que pueden tener las iniciativas de **programas informáticos de código abierto** en los derechos de autor.
- >> En el Seminario de la OMPI sobre Derecho de Autor e Intermediarios de Internet que tuvo lugar en abril, varios líderes empresariales, profesores universitarios y encargados de formular políticas tuvieron la oportunidad de estudiar los distintos enfoques adoptados en relación con la responsabilidad civil en que pueden incurrir los proveedores de servicios de Internet, los proveedores de sistemas de intercambio de ficheros entre particulares, los sitios de subastas en línea y los portales de Internet en caso de infracción de los derechos de autor.



Las marcas en las que se protege la forma figuran entre las marcas no tradicionales que serán objeto de futuro debate en el marco del SCT. Estas marcas fueron registradas en la OMPI con arreglo al Sistema de Madrid.

### Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)

En su decimocuarta sesión, celebrada en abril, el SCT finalizó la labor preparatoria de la **revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) de 1994**, y aprobó la propuesta básica que debe presentarse en la conferencia diplomática a celebrarse en 2006. A continuación se celebró una reunión preparatoria de la conferencia diplomática, en la que se aprobó el orden del día provisional y el Reglamento Interno provisional de dicha conferencia.

Los principales puntos de la revisión afectan a nuevas disposiciones que abarcan:

- >> la presentación electrónica de solicitudes de registro de marcas y comunicaciones conexas;
- >> los requisitos relativos a la representación de todo tipo de marcas, incluidos los signos visibles (con mención expresa de los nuevos tipos de marcas, como los hologramas, las marcas de color, las marcas de posición o las marcas animadas) y los signos no visibles (como las marcas sonoras y olfativas);
- >> el registro de licencias de marcas;
- >> las medidas de subsanación en caso de incumplimiento de determinados plazos; y
- >> el establecimiento de una Asamblea de las Partes Contratantes con la prerrogativa de modificar el Reglamento del Tratado, de manera que pueda disponerse de un marco dinámico para adaptar dicho Reglamento a fin de dar respuesta a las novedades que se produzcan en el futuro.

La Asamblea General aceptó la oferta del Gobierno de Singapur de celebrar la Conferencia Diplomática en su país del 13 al 31 de marzo de 2006.

En su decimocuarta sesión, el SCT invitó igualmente a sus miembros y observadores a formular propuestas sobre las cuestiones que a su juicio el Comité debía integrar en sus **actividades futuras**. Tras debatir exhaustivamente las distintas propuestas en la decimoquinta sesión, celebrada en diciembre, el SCT decidió que examinaría con mayor detenimiento las siguientes cuestiones:

- >> las marcas no tradicionales, como las marcas de color único, las marcas sonoras, las marcas animadas y las marcas en las que se protege la forma y, en particular y si procede, cómo registrar y publicar dicha marcas;
- >> la relación entre las marcas, los diseños industriales y el derecho de autor, y la imbricación de la protección que se concede a cada uno de ellos;
- >> los procedimientos de oposición en materia de marcas, habida cuenta del constante aumento del número de solicitudes de registro de marcas;
- >> los procedimientos de registro de los diseños industriales; y
- >> los procedimientos de protección de los emblemas de Estado con arreglo al artículo 6<sup>ter</sup> del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

En 2005 la OMPI siguió evaluando las respuestas recibidas de los países al **cuestionario** elaborado por el SCT **sobre el Derecho de marcas y las prácticas relativas a las marcas**. El Comité Permanente decidió que este documento debe seguir actualizándose periódicamente y poniéndose a disposición del público después de cada revisión.

### **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

Determinar la protección adecuada de los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT) se convirtió en una cuestión cada vez más prioritaria para muchos Estados miembros a lo largo del año.

Junto con los titulares de los CC.TT. y los custodios de las ECT, los Estados miembros de la OMPI siguieron avanzando hacia una protección internacional más eficaz de esos importantes elementos del patrimonio cultural e intelectual. A ese respecto, se fortaleció la voz de las comunidades indígenas y locales, presentes en la labor de la OMPI desde que se creara este Comité en 1998, mediante el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para apoyar directamente su participación en las reuniones de la Organización.


La labor de la OMPI en esta esfera tiene por fin promover y aplicar formas de protección de los CC.TT. y las ECT que sean eficaces y adecuadas desde el punto de vista cultural y que satisfagan las necesidades expresadas por los titulares de los CC.TT. y los custodios de las ECT. Muchos Estados miembros han hecho hincapié en la necesidad de hallar soluciones a escala internacional, y se encomendó al Comité Intergubernamental el mandato de otorgar prioridad a la dimensión internacional de su labor. De este modo, se ha avanzado en la labor en dos niveles que se complementan mutuamente: las iniciativas para establecer un marco internacional más claro y las encaminadas a mejorar la capacidad de protección a escala nacional y comunitaria.

El Comité Intergubernamental elaboró dos series complementarias de proyectos de disposiciones para la protección de los CC.TT. y las ECT contra su apropiación y utilización indebida, centrando el debate en las opciones disponibles para los Estados miembros a escala internacional. Dichos textos han sido utilizados ampliamente como modelos y orientación para optar por determinados mecanismos jurídicos en una serie de procesos nacionales, regionales e internacionales encaminados a proteger los CC.TT. y las ECT de manera coordinada y eficaz.

La labor de protección de los CC.TT. y las ECT constituyó la base de varios vínculos de cooperación útiles establecidos con otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU. A raíz de las invitaciones recibidas del CDB, y por medio de un amplio proceso de consulta, la OMPI produjo varios estudios técnicos exhaustivos, que fueron acogidos con agrado por el CDB, sobre la cuestión de la divulgación en relación con las patentes para invenciones basadas en recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos.

La labor que llevó a cabo la OMPI en el marco internacional estuvo complementada por el desarrollo de la capacidad a petición de sus Estados miembros y sus interlocutores. Se iniciaron procesos de consulta, así como estudios de expertos, en los ámbitos que suscitan interés y que atañen a las políticas. Entre otras actividades, se elaboraron directrices para el registro, la digitalización y el archivo del patrimonio cultural, y para el reconocimiento de las normas y protocolos consuetudinarios de las comunidades indígenas y locales. Se siguió mejorando el suministro de material para la creación de capacidad, por ejemplo, una guía para velar por que se respeten los derechos e intereses de las comunidades originarias durante el proceso de catalogación de los CC.TT., y una guía práctica sobre la protección del folclore. Estos materiales han sido elaborados específicamente para responder a las necesidades de las comunidades a las que están destinados, así como a su contexto social, jurídico y cultural.





> > > En 2005 siguió aumentando  
significativamente la demanda de  
servicios jurídicos y de registro  
internacional que ofrece la OMPI.



Una de las 125.292 solicitudes PCT publicadas en 2005 estaba relacionada con la invención de este "traje" robot elaborado por el Profesor Sankai de la Universidad de Tsukuba (Japón), que tiene por finalidad ayudar a las personas de la tercera edad o discapacitadas a caminar, subir escaleras y levantar objetos pesados.

La utilización de los servicios que se ofrecen en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y el Sistema de Madrid aumentó en casi un 10 y un 14%, respectivamente, mientras que aumentó en un 20% el número de demandas sobre nombres de dominio de Internet presentadas en la OMPI, en los que los artistas y los profesionales del espectáculo siguieron siendo el blanco favorito de los ciberpiratas.

### PCT (Solicitudes internacionales de patente)

Las solicitudes internacionales de patente presentadas en el marco del PCT aumentaron en un 9,3% en comparación con 2004, como reflejo de la evolución económica internacional. Los aumentos más pronunciados correspondieron al Japón, la República de Corea y China, con un 24,3%, 33,6% y 43,7%, respectivamente.

#### PATENTSCOPE

En el nuevo portal de Internet *PatentScope* que figura en el sitio Web de la OMPI se proporciona acceso a todos los servicios y actividades de la OMPI relacionados con las patentes. Entre éstos figura una base de datos de más de un millón de solicitudes de patente publicadas, actualizada semanalmente, así como informaciones prácticas para presentar solicitudes PCT, textos jurídicos, guías para la presentación electrónica destinadas a solicitantes y oficinas de patentes, y actualizaciones semanales de la Guía del Solicitante PCT. Asimismo, está a disposición de los usuarios una colección de artículos sobre el PCT redactados por destacados usuarios del sistema (véase [www.wipo.int/pct/en/pct\\_strategies/](http://www.wipo.int/pct/en/pct_strategies/)).

En 2005 se dio un paso adelante en la automatización del PCT, iniciándose la tramitación íntegramente electrónica de las solicitudes internacionales de patente con el fin de eliminar la necesidad de disponer de archivos impresos y obtener una mayor eficacia a largo plazo. La implantación progresiva del "expediente" electrónico constituye un cambio radical en los métodos de trabajo y dará lugar a la creación de una base de datos de gran alcance compuesta por documentos y datos en formato electrónico. Ya ha aumentado en un 18% la productividad en la tramitación de solicitudes internacionales, debido al aumento del número de solicitudes tramitadas por empleado.

A finales de año, 12 oficinas de patentes habían comenzado a transmitir e intercambiar con la OMPI, por medio del Servicio de Intercambio Electrónico de Datos del PCT, documentos y otros datos transmitidos en grandes cantidades, como copias de registros e informes de búsqueda internacional. Asimismo, la presentación electrónica de solicitudes internacionales de patente correspondió al 26,6% de todas las solicitudes.

La Asamblea de la Unión PCT adoptó una serie de cambios en el Reglamento del PCT en 2005 para aplicar medidas destinadas a salvaguardar aún más los derechos de los solicitantes, simplificar el sistema y lograr que sea más fácil de utilizar, más eficaz y rentable. Estos cambios entrarán en vigor en abril de 2006 y abril de 2007.

El PCT fomentó las actividades de sensibilización para realzar su presencia y mejorar los servicios a los clientes y llegar tanto a los usuarios actuales como a los nuevos de manera más variada. Tuvieron lugar 102 actividades – seminarios, cursos de formación, debates y presentación de informes – en 30 países distintos, y 24 de ellas se llevaron a cabo en 15 países en desarrollo. Además, el PCT respondió a más de 1.000 consultas técnicas y jurídicas mensuales procedentes de los usuarios del sistema.



Las tres carteras más importantes de registros de marcas en vigor pertenecen a Henkel KgaA (Alemania), Novartis (Suiza) y Janssen Pharmaceuticals, propietarias, respectivamente, de las marcas registradas que pueden verse en las ilustraciones.

### Oficinas receptoras

La Oficina Internacional de la OMPI, actuando como Oficina receptora del PCT, es la cuarta oficina receptora del PCT en cuanto al número de solicitudes después de las Oficinas de los Estados Unidos de América, Japón y la Oficina Europea de Patentes (OEP). Existen 103 oficinas receptoras del PCT en todo el mundo, y la Oficina Internacional de la OMPI actuando como Oficina receptora recibió 7.781 solicitudes procedentes de 80 países en 2005.

### Clasificación Internacional de Patentes

En verano de 2005 se publicó la **octava edición** de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). La edición más reciente, en la que se incorporan más de 1.400 nuevas entradas, es el producto de un proceso de reforma de seis años que tiene por fin adaptar la CIP al entorno electrónico y facilitar su uso por las oficinas de propiedad industrial y el público en general. Entre las mejoras efectuadas en la CIP figuran:

- >> La división de la CIP en dos niveles (básico y avanzado) para satisfacer las distintas necesidades del usuario;
- >> Un nuevo procedimiento de revisión para permitir la rápida introducción de los cambios exigidos por el desarrollo tecnológico;
- >> La introducción de un principio de reclasificación de archivos de búsqueda para garantizar que únicamente se utilice la versión más reciente de la CIP al llevar a cabo una búsqueda de información sobre patentes;
- >> Una nueva Base de Datos Maestra de la Clasificación que contiene una colección global de documentos de patente clasificados con arreglo a la versión más reciente de la CIP.

### El Sistema de Madrid (Registro Internacional de Marcas)

En 2005 la OMPI recibió 33.565 solicitudes de registros internacionales de marcas con arreglo al Sistema de Madrid, un aumento del 13,9% con respecto a 2004. Se trata del segundo año consecutivo en que se produce un aumento mayor al 10% en el índice de crecimiento, lo cual es atribuible en gran medida a la adhesión de los Estados Unidos de América en 2003 y de la Comunidad Europea (CE) en 2004. Las empresas estadounidenses presentaron más de 2.800 solicitudes de registro en 2005, con lo que dicho país pasó a ser el tercer mayor usuario del sistema. Con 1.852 solicitudes, la CE se situó en el séptimo puesto en 2005, primer año completo como miembro del sistema. También aumentaron las solicitudes internacionales presentadas por otras 36 oficinas nacionales o regionales de marcas de los Estados miembros del Sistema de Madrid.

En 2005 se presentaron electrónicamente cerca del 30% de las solicitudes internacionales de registro de marcas, en comparación con el 20% en 2004. A finales de año, las oficinas de marcas de 39 Estados contratantes recibieron notificaciones oficiales de la OMPI en forma electrónica, cuando en 2004 solo fueron 32 Estados. A fines de 2005, el Registro Internacional de la OMPI contenía 450.000 registros vigentes, pertenecientes a 150.000 titulares.

En 2005 un nuevo miembro, Bahrein, se incorporó a la Unión de Madrid, adhiriéndose al Protocolo de Madrid. Se realizaron las actividades de promoción destinadas a ampliar el número de miembros, alentar a los miembros que son parte exclusivamente en el Arreglo de Madrid a adherirse al Protocolo y mejorar el uso del sistema por solicitantes de los miembros del Sistema de Madrid.



Embalajes, una de las clases más solicitadas en el Sistema de La Haya, constituyó el 9% de los diseños registrados en 2005.

En 2005, los miembros acordaron reducir la tasa básica de registro pagadera por los solicitantes de los países menos adelantados (PMA) que son miembros del Sistema de Madrid. La reducción surte efecto a partir del 1 de enero de 2006.

El marco jurídico del Sistema de Madrid sigue evolucionando: en julio de 2005, se convocó un Grupo de Trabajo *ad hoc* con el fin de formular recomendaciones a la Asamblea de la Unión de Madrid en lo relativo a la revisión del procedimiento de denegación y la cláusula de salvaguardia, prevista en el Protocolo de Madrid, así como a las eventuales modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Madrid y del Protocolo.

Asimismo, se modificaron los procedimientos internos de la Oficina Internacional para la tramitación de las denegaciones provisionales, con el fin de que los solicitantes tengan más tiempo para preparar la presentación de apelaciones. En otoño comenzó a probarse una nueva interfaz para la renovación en Internet de los registros internacionales.

La Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales comenzó a publicarse en Internet el 1 de septiembre de 2005, constituyendo una alternativa a la edición en papel (publicada desde 1893) y a la versión en CD-ROM. La versión semanal en Internet es gratuita e incluye mecanismos de búsqueda de texto completo.

### **El Sistema de La Haya (Diseños industriales)**

En 2005 la OMPI inscribió 1.135 registros internacionales y 3.884 renovaciones de registros de diseños industriales en el marco del Sistema de La Haya, lo cual representa una disminución del 19,8% en los registros, en comparación con 2004, y un aumento del 8,2% en las renovaciones.

Dos nuevos Estados, Letonia y Singapur, se adhirieron al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya, elevando a 42 el número total de miembros del Sistema de La Haya. El Acta de Ginebra, vigente desde 2004, propicia la incorporación de nuevos miembros y la utilización del Sistema de La Haya, al compatibilizarlo con los principales sistemas nacionales de registro. La promoción del Acta de Ginebra sigue siendo prioritaria.

Siguieron avanzando los preparativos para crear un entorno sin papel en la tramitación de solicitudes, y ello incluyó el estudio de un servicio de presentación electrónica para los solicitantes.

### **Clasificaciones internacionales de marcas y de diseños industriales (Arreglos de Niza y de Locarno)**

La 20ª sesión del Comité de Expertos de la Unión de Niza, celebrada en octubre, marcó el final del período quinquenal de revisión de la octava edición de la Clasificación de Niza. El Comité aprobó 202 propuestas adicionales de modificación. La novena edición de la Clasificación de Niza entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

En noviembre, el Comité de Expertos de la Unión de Locarno examinó 101 propuestas de modificación, de las que aprobó 52. Entre las modificaciones propuestas figura la creación de una nueva clase, que servirá para clasificar diseños en dos dimensiones y "símbolos gráficos y logotipos, motivos decorativos para superficies, ornamentos". El Comité decidió prolongar por dos años el período de revisión y celebrar otra sesión en 2007 antes del cierre del actual período de revisión. En el verano de 2008 se publicará una nueva edición de la Clasificación de Locarno.

### Sistema de Lisboa (Denominaciones de origen)

En 2005 Perú pasó a ser parte en el Arreglo de Lisboa y en diciembre la República Islámica del Irán depositó su instrumento de adhesión (con efecto a partir del 9 de marzo de 2006), elevando a 23 el número total de Estados que forman parte del Sistema de Lisboa. Durante el año se recibieron 3 nuevas solicitudes internacionales. El número total de denominaciones de origen internacionales registradas y en vigor aumentó en 12, elevándose a 793. La base de datos *Lisbon Express*, publicada en febrero en el sitio Web de la OMPI, permite acceder en forma gratuita a la información sobre las denominaciones de origen registradas en el marco del Arreglo de Lisboa.

### Artículo 6ter (Emblemas de Estado)

En 2005 se publicó en CD-ROM una versión actualizada de la base de datos sobre el artículo 6ter, que contiene todas las comunicaciones presentadas hasta fines de 2004, versión que, además, se distribuyó sin cargo a los miembros de la Unión de París y los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los Estados y las organizaciones intergubernamentales (OIG) solicitaron 13 nuevas comunicaciones, elevando el número total de notificaciones a 255, de las cuales 124 atañen a Estados y 131 a OIG.

### Centro de Arbitraje y Mediación

Las controversias interfieren con el uso y la comercialización eficaces de los derechos de P.I. Constituye, pues, un desafío importante para las políticas de P.I. presentar opciones eficaces de solución de controversias. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI prevé procedimientos especializados que permiten a las partes resolver sus controversias de manera eficaz y sin recurrir a los sistemas judiciales nacionales.

El número de **casos de arbitraje y mediación** sometidos a la OMPI ha aumentado en los últimos tres años. A fines de 2005 se habían presentado 39 solicitudes de arbitraje y 44 de mediación, en relación con partes procedentes de todo el mundo.

#### SOLUCIONAR CONTROVERSIAS QUE SE PLANTEAN EN LAS INICIATIVAS DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL

Entre los casos de mediación presentados en 2005 cabe destacar la compleja controversia originada en un acuerdo internacional de colaboración para la elaboración de un tratamiento contra el cáncer que ya había sido objeto de litigio en varios países. Un mediador designado por la OMPI ayudó a las partes a negociar en seis meses un arreglo completo para poner fin a la controversia.

El Centro organizó en abril una "Conferencia sobre solución de controversias en el ámbito de la colaboración científica y tecnológica internacional". Unos 150 participantes de 39 países examinaron los tipos de controversias que pueden plantearse en el marco de complejos acuerdos de colaboración entre las instituciones de investigación públicas y privadas y las empresas, y se analizaron las distintas vías posibles para resolverlas.



Gracias a la inauguración en 2005 de un nuevo mecanismo de gestión electrónica de demandas (WIPO ECAF, sigla en inglés de **WIPO Electronic Case Facility**) en el sitio Web de la OMPI, las partes y toda persona interesada en un caso sometido a los Reglamentos de Mediación, de Arbitraje y Arbitraje Acelerado de la OMPI, pueden depositar por Internet comunicaciones en un expediente seguro. Además de facilitar la comunicación, el almacenamiento y la búsqueda por Internet de documentos presentados, este nuevo instrumento da una visión concisa de la información relacionada con cada caso. Se prevé que esta nueva opción agilizará la administración de los procedimientos en la OMPI, desde el punto de vista de la duración y de los costos.

Las controversias **relativas a los nombres de dominio** ventiladas en el marco de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (UDRP) aumentaron prácticamente un 20%, elevándose el número de casos a 1.456 en 2005. Se trata del número más alto desde 2001 de demandas por ciberocupación indebida presentadas ante el Centro en un único año. Además de las marcas de empresas famosas, las celebridades -en particular, del ámbito de las artes y el espectáculo- siguieron siendo las principales víctimas de los ciberocupas.


En 2005 el Centro publicó un informe sobre las consecuencias para la P.I. de la introducción de nuevos **dominios genéricos de nivel superior** (gTLD), respondiendo así a la petición de asesoramiento formulada por la ICANN, el organismo que supervisa la introducción de nuevos gTLD. A partir de la experiencia del Centro en proteger la P.I. presente en el sistema de nombres de dominio, el informe recomienda, por ejemplo, introducir un mecanismo uniforme preventivo de protección de la P.I. en todos los nuevos gTLD.

#### NUEVO INSTRUMENTO EN INTERNET PARA FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA UNIFORME

Para seguir facilitando la toma de decisiones y la presentación de casos en el marco de la Política Uniforme, el Centro inauguró una nueva herramienta en Internet, denominada *Overview of WIPO Panel Views on Selected UDRP Questions* (Sinopsis de las opiniones de los grupos de expertos sobre determinadas cuestiones relacionadas con la Política Uniforme). En la Sinopsis se resumen las tendencias observadas en las decisiones sobre cuestiones clave, de procedimiento y de fondo, que suelen presentarse en los casos ventilados en el marco de la Política Uniforme. Incluye referencias sobre las decisiones que apoyan cada corriente de opinión y enumera más de 100 decisiones de 80 expertos. Tanto las partes como los expertos ya han reconocido que esta herramienta es un gran aporte a la coherencia en la toma de decisiones en el marco de la Política Uniforme.



El campeón ciclista estadounidense Lance Armstrong recurrió a los servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio de la OMPI para enfrentarse a los ciberpiratas que se habían aprovechado de su sitio Web *livestrong* dedicado a actividades benéficas en la esfera del problema del cáncer.



> > > De las aulas de hoy saldrán  
los empresarios, científicos,  
diseñadores y artistas  
del mañana.

En su mensaje pronunciado con ocasión del  
Día Mundial de la Propiedad Intelectual,  
el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI,  
insta a los jóvenes a tomar conciencia  
de su potencial innovador.



Un sello de Argelia, realizado por el artista Mohamed Hamouche y un cartel contra los actos de piratería, realizado en Singapur, y publicados ambos con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

Ganadores de la Medalla de Oro de la OMPI a la invención en el *Global Enterprise Challenge*. En 2005, la OMPI entregó 75 medallas, 26 premios a la creatividad y 12 trofeos a empresas innovadoras.

En 2005 las actividades de divulgación se dirigieron a todos los niveles de la sociedad – jóvenes y mayores, empresarios e investigadores, legisladores y encargados de la adopción de políticas – e incluyeron, en algunos casos, la cooperación con otras organizaciones internacionales.

El lema del **Día Mundial de la Propiedad Intelectual** de 2005, "Piensa, imagina, crea", estuvo dirigido especialmente a los jóvenes, y fue fuente de inspiración para organizar reuniones en más de 100 Estados miembros de la OMPI. El segundo anuncio televisivo de la OMPI, de 30 segundos de duración se difundió en todo el mundo a través de la CNN y la BBC, así como en unos 50 canales de televisión de 46 Estados miembros.

**Acercarse a públicos diferentes**

Publicada en el verano, *Aprender del pasado para crear el futuro – Invenciones y patentes* es la primera de una **nueva serie** de guías de estudio destinadas a los estudiantes de edades comprendidas entre los 10 y 13 años. Presentando los hechos en forma entretenida, y con numerosos ejemplos, la publicación invita a los jóvenes lectores a emprender un viaje educativo por el mundo de las invenciones y las patentes. Sencillas explicaciones sobre el funcionamiento de las patentes, su carácter necesario, y su contribución al progreso científico y tecnológico se entremezclan con la historia de algunas de las invenciones que más éxito han alcanzado. Asimismo, en la guía se describe el perfil de varios jóvenes inventores que han patentado y comercializado sus ideas. Esta guía estará seguida por otras publicaciones sobre derecho de autor, marcas y diseños industriales.

Actualmente, unas 50 universidades e instituciones públicas de I+D forman parte de la **Iniciativa Universitaria** de la OMPI y han nombrado a sus propios coordinadores de propiedad intelectual. Cabe destacar en este ámbito instituciones de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, los Países Árabes, así como ciertos países de Europa Central y de Asia.





### DEJAR HABLAR A LOS ARTISTAS

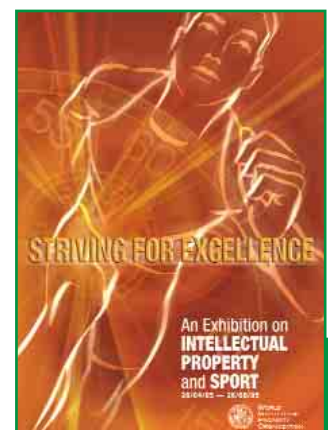
Amadou y Mariam, la pareja premiada de cantantes y compositores de Malí cuyo CD *Dimanche à Bamako* se mantuvo entre los más exitosos en 2005, fueron entrevistados para una nueva serie de anuncios de cinco minutos que se difundirán por Internet en el sitio Web de la OMPI y se distribuirán a los Estados miembros y las organizaciones interesadas, para su difusión local.

Esta pareja de ciegos interpreta una mezcla de música tradicional y contemporánea de Malí con algunos toques de *blues* clásico. En el cortometraje, Amadou habla con pasión de su música y problemática de la piratería de sus CD en su propio país, además de la descarga ilegal de sus canciones en todo el mundo.

“A los jóvenes que copian y descargan música ilegalmente les decimos que están matando a la música, a los creadores, a una parte de la economía del país”, dice Amadou. “Les decimos: si realmente les gusta un artista y quieren que siga haciendo la música que tanto aprecian, ¿por qué no *compran* su CD para que pueda ganarse la vida y seguir creando música? Queremos que entiendan que el artista vive de su trabajo como todo el mundo.”

La OMPI siguió fomentando la cobertura detallada en la prensa de cuestiones de P.I. Al aumentar el interés en la labor de la OMPI, otros medios de información, además de los especializados en cuestiones de P.I., dirigieron su atención hacia la Organización, en particular en lo relativo al derecho de autor, las medidas destinadas a reformar el sistema internacional de patentes y las cuestiones de P.I. y desarrollo.

En el Centro de Información de la OMPI se organizaron tres exposiciones: la primera, de obras de arte recibidas de los Estados miembros; la segunda, titulada “La perfección como meta”, ponía de relieve que también hay vínculos entre la P.I. y el deporte y mostraba los avances tecnológicos que han mejorado el rendimiento y la capacidad natural de los atletas. La tercera, “Estilo y funcionalidad – 50 años del premio *Compasso d’Oro* de la ADI”, una exposición sobre diseño italiano, fue organizada conjuntamente con el Gobierno italiano y en ella se ponía de manifiesto la importancia del diseño en el éxito comercial de un producto.





Esta publicación en dos partes ha sido preparada conjuntamente por la OMPI y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

### Trabajo en colaboración: Colaboración entre organismos

La OMPI siguió consolidando su cooperación con la Secretaría de las Naciones Unidas, con fondos, programas y organismos especializados, así como con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (ONG), con el fin de seguir estableciendo sinergias en pos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas. La OMPI prosiguió también su activa participación en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).

La OMPI siguió intensificando su cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y participó activamente en la 58ª Asamblea Mundial de la Salud (AMS), en la que se examinaron importantes asuntos de interés mutuo. La OMPI siguió de cerca la labor de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública (CIPIH), creada en 2004, y contribuyó presentando la información solicitada por dicha Comisión.

La OMPI prosiguió su cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), especialmente en el seguimiento de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. En la Cumbre, celebrada en Túnez en noviembre, se elaboró una lista indicativa y no exhaustiva de facilitadores/moderadores para las líneas de acción del Plan de Acción de Ginebra. Varios organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la OMPI, fueron invitados a desempeñar la función de facilitadores/moderadores.

La OMPI prosiguió también su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el marco del Acuerdo de 1995 entre ambas organizaciones, y participó en actividades conjuntas en la esfera de la asistencia técnica en beneficio de los países en desarrollo y los PMA. Tras las conversaciones mantenidas entre los Directores Generales de ambas organizaciones, la OMPI y la OMC crearon un grupo consultivo que se reúne de forma periódica y examina cuestiones de interés mutuo.

### Colaboración con organizaciones interesadas en la P.I.

En la esfera de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, la OMPI prestó particular atención a la organización de actividades conjuntas con la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), el *Conseil International des Auteurs d'Arts Graphiques, Plastiques et Photographiques* (CIAGP), la Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) y otras organizaciones o instituciones que representan a titulares de derechos. La OMPI publicó junto con la IFRRO un folleto titulado "La gestión colectiva en el ámbito de la reprografía", con información sobre los marcos legislativos y los distintos tipos de organizaciones nacionales de derechos de reproducción reprográfica.



La OMPI publicó en 2005 *La Gestion collective du droit d'auteur dans la vie musicale*, que contiene información y explicaciones detalladas sobre todos los elementos necesarios para crear y poner en marcha una organización de gestión colectiva. En la publicación figura información sobre gestión colectiva que puede ser de utilidad para los administradores, los titulares de derechos y los encargados de la toma de decisiones, tanto en los gobiernos como en las instituciones de observancia.

UN Photo (UPI)/  
Evan Schneider

Reunión centrada en la solución alternativa de controversias, organizada por la Oficina de la OMPI en Nueva York, en colaboración con la *American Bar Association*.

Foto: OMPI



La apertura de la Oficina de la OMPI en Singapur en el mes de junio reforzará la cooperación con los países de la ASEAN y contribuirá al logro de los objetivos fijados en el marco del plan de acción 2004-2010 de la ASEAN en materia de derechos de propiedad intelectual.

### Oficinas regionales

A fines de 2005, la OMPI contaba con cuatro oficinas regionales: Bruselas, Singapur, Washington D.C. y Nueva York, en las Naciones Unidas. El personal de las oficinas trabajó activamente en el ámbito local para organizar reuniones de promoción de la labor y los objetivos de la Organización. Entre los puntos destacados de las actividades realizadas en 2005 por la Oficina de la OMPI en Washington, cabe mencionar la aprobación por la Cámara de Representantes de los EE.UU. de su Resolución 210, que apoya los objetivos del Día Mundial de la Propiedad Intelectual y de la labor de la OMPI en lo que se refiere a promover la comprensión del valor de la P.I. La Oficina de Nueva York amplió su colaboración con asociaciones profesionales de P.I. trabajando, por primera vez, con el Departamento de P.I. de la *American Bar Association* (ABA). Por su parte, la oficina de Bruselas mantuvo estrechos lazos con la Comunidad Europea, participando en reuniones y programas relacionados con la P.I.

### Trabajar con las empresas

Durante 2005, la OMPI siguió elaborando material de información sobre un amplio espectro de temas que abarcan cuestiones prácticas de P.I. de interés para las empresas de todo el mundo. La sección del sitio Web de la OMPI dedicada a las Pymes ([www.wipo.int/sme/es](http://www.wipo.int/sme/es)), cada vez más popular, ha sido reestructurada y ampliada para incluir un mayor número de artículos originales, de prácticas óptimas y de casos prácticos sobre el uso de la P.I. por las Pymes. Hacia fines del año, el boletín de noticias sobre las Pymes en Internet, publicado en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas tenía 20.000 suscriptores.

“Inventar el futuro: introducción a las patentes dirigida a las pequeñas y medianas empresas” explica de manera sencilla y práctica las ventajas que el sistema de patentes ofrece a todo tipo de empresas. Muchos países, por ejemplo, Argelia, Argentina, Eslovaquia, España, Hungría, Italia, Lituania, Marruecos, Mongolia y Túnez, ya han terminado de adaptar o de traducir esta tercera guía de la serie “La propiedad intelectual y las empresas”.

## PROYECTO “COPYRIGHT FOR CREATORS”

El proyecto “Copyright for Creators”, puesto en marcha en 2005, tiene por finalidad que las personas y las Pymes que trabajan en distintos campos de la creatividad, entiendan mejor sus derechos de P.I. y adopten prácticas óptimas para la utilización de los mismos, o de los derechos de terceros. En el marco de este proyecto se organizó, junto con la *China Artistic Photographic Society*, un primer taller sobre “la gestión de la P.I. para los fotógrafos”, en el que varios funcionarios de la OMPI dieron información específica a fotógrafos, abogados y jueces chinos, mejorando su comprensión de las cuestiones de P.I. relacionadas con la fotografía.

En el primer manual del proyecto *Copyright for Creators* se abordarán problemas y cuestiones de P.I. en el ámbito de la fotografía.



Foto: Rabarri FM. Ayub



Sesión de formación en el ámbito de la observancia organizada en Barbados.

### Observancia de los derechos de propiedad intelectual

Aunque en el calendario de 2005 no figurara ninguna sesión del Comité Asesor en materia de Observancia (ACE), la OMPI siguió brindando asistencia a los Estados miembros para que mejorasen la eficacia de la observancia de los derechos de P.I. El eje de las actividades fue principalmente la capacitación del personal de los órganos de observancia de derechos y de los miembros del Poder Judicial. La OMPI participó en la organización de talleres sobre aspectos concretos de la observancia en varios países, entre ellos, Alemania, Burkina Faso, cuatro países del Caribe, Japón, Malasia, Mozambique, Singapur y Suiza. Asimismo, la OMPI respondió a las solicitudes de asistencia de los Estados miembros que deseaban mejorar sus estrategias en esa esfera. Entre las barreras a la eficacia en la observancia se ha señalado repetidas veces la falta de coordinación entre los organismos del sector público, al igual que la escasa participación del sector privado.

La OMPI publicó *The Enforcement of Intellectual Property Rights: A Case Book*, que constituye un nuevo recurso de capacitación, entre otros, para los jueces. En el libro, elaborado por un alto funcionario del Poder Judicial de Sudáfrica, se destacan problemas de observancia que se han planteado una y otra vez en casos judiciales de países de tradición de Derecho consuetudinario anglosajón (*common law*).

La OMPI cooperó estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales, a saber, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Comercio, Interpol, la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos. Participó además, en calidad de observador, en la primera Reunión del Grupo de Expertos del G-8 sobre la lucha contra la piratería y la falsificación, convocada como seguimiento de la declaración adoptada en julio en la Cumbre del G-8. La Organización desempeñó también un papel activo en el Segundo Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería, en noviembre, en el que se dieron cita representantes de alto nivel de los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado. La OMPI estuvo de acuerdo en acoger el Tercer Congreso Mundial, en Ginebra, a comienzos de 2007.

Asimismo, en la página de su sitio Web dedicada a la observancia, la OMPI suministró enlaces con bases de datos públicas en Internet que contienen dictámenes judiciales en el campo del Derecho de la P.I.

**INGRESOS Y GASTOS EN 2005**

A continuación se exponen los resultados financieros de la OMPI en 2005 de conformidad con los siguientes rubros principales.

<b>INGRESOS</b>		(miles de francos suizos)
Contribuciones de los Estados miembros		17.236
Tasas procedentes de los servicios de protección mundial:		
PCT		205.817
Madrid		33.635
La Haya		2.397
Subtotal		241.849
Publicaciones		2.474
Intereses		4.653
Otros ingresos		5.944
Subtotal		13.071
<b>Total</b>		<b>272.156</b>
<b>GASTOS</b>		
Personal		189.928
Otros		71.661
<b>Total</b>		<b>261.589</b>

El bienio 2004-2005 finalizó con un excedente operativo de 11,5 millones de francos suizos, fruto de los esfuerzos continuados y constantes para reducir los gastos sin comprometer el logro de los objetivos estratégicos de la Organización. Ello quedó de manifiesto con la reducción del 2,5% de los gastos bienales reales, en comparación con el presupuesto revisado – es decir, una reducción de más del 20% de los gastos previstos inicialmente. La demanda de servicios de la OMPI en el ámbito de las patentes (PCT) y las marcas (Madrid) también siguió aumentando, con el consiguiente ingreso global de 523 millones de francos suizos para el bienio, lo que representa un aumento de más del 11% en relación con los ingresos del bienio 2002-2003, equivalentes a 470 millones de francos suizos.

Aproximadamente el 89% de los ingresos totales en la OMPI en 2005 procedieron de las tasas correspondientes a los servicios mundiales de protección y a los servicios de arbitraje y mediación, mientras que un 6% procedió de las contribuciones de los Estados miembros. El 5% restante es principalmente fruto de la venta de las publicaciones de la OMPI, ingresos en concepto de alquileres y beneficios por intereses.

**Contribuciones**

Las contribuciones que pagan los Estados miembros se fijan a partir de un sistema de clases de contribución. Existen 14 clases, para las cuales se fija un importe de contribución en relación con el bienio de que se trate. La cuantía pagada por un determinado Estado miembro dependerá de la clase de contribución a la que pertenezca. Cada Estado elige libremente la clase (y por consiguiente, el importe de la contribución que pagará), quedando tres clases reservadas para los países en desarrollo. Los derechos y obligaciones de cada Estado son los mismos para todos, con independencia de la clase de contribución a la que se haya acogido. En 2005, las contribuciones anuales en cada clase oscilaron entre 1.400 francos suizos aproximadamente, es decir, el importe más bajo, y cerca de 1.100.000 francos suizos, es decir el importe más elevado.

### **Presupuesto por Programas 2006-2007**

En 2005, los Estados miembros aprobaron la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, de 531 millones de francos suizos, que equilibra los gastos y los ingresos, mantiene las tasas en el nivel actual e incluye la decisión de financiar el proyecto de construcción de un nuevo edificio mediante un préstamo comercial. Además, en 2005, la Secretaría trabajó con éxito con los Estados miembros para concretar varias iniciativas nuevas destinadas a seguir mejorando los mecanismos de supervisión interna y externa de la Organización.

### **Supervisión interna**

En la serie de reuniones de 2005 de las Asambleas de la OMPI, los Estados miembros aprobaron la creación de una Comisión de Auditoría de la OMPI y su mandato. La Comisión está compuesta de nueve expertos independientes, que cuentan con las calificaciones, las capacidades y la experiencia pertinentes. Los Estados miembros también aprobaron la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, en la que se define el mandato correspondiente a la función de auditoría interna de la OMPI, así como sus autoridades, las tareas que han de llevar a cabo, la obligación de presentar informes y los recursos. En la Carta se confían al Director de la Auditoría Interna la responsabilidad y las facultades necesarias para llevar a cabo tareas de investigación e inspección.

Las actividades de auditoría interna permitieron evaluar nuevamente en forma imparcial y objetiva la idoneidad de los controles internos y el cumplimiento del Reglamento de la Organización.

Las actividades de evaluación prosiguieron en 2005. Comenzó a elaborarse una política de evaluación de la OMPI que complementa la Carta de Auditoría Interna de la OMPI; se ultimaron asimismo las directrices para la preparación y realización de evaluaciones en la OMPI. En 2005 siguió promoviéndose activamente la utilización sistemática de las directrices y de otros instrumentos de evaluación.

Con arreglo al sistema de la OMPI de gestión orientada hacia la obtención de resultados, en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2004 se presentó a los Estados miembros de la OMPI una evaluación completa de los resultados logrados por la Organización hasta mediados del bienio 2004-2005. La OMPI también publicó una reseña de ejecución de los programas, en la que se describen sus actividades durante el primer semestre de 2005.

### **Recursos humanos**

Promover la mayor diversificación geográfica posible y la igualdad entre hombres y mujeres siguió siendo un elemento importante de la contratación que, por su parte, se mantuvo en un nivel tan bajo como el de 2004. En total se abrieron 27 concursos, y se contrató a un miembro del personal de la categoría de servicios generales y a 20 de la categoría profesional. La Organización siguió recurriendo a la reasignación del personal en el plano interno para satisfacer la demanda. El Departamento de Gestión de Recursos Humanos también siguió perfeccionando el sistema de administración de justicia.

### **Administración**

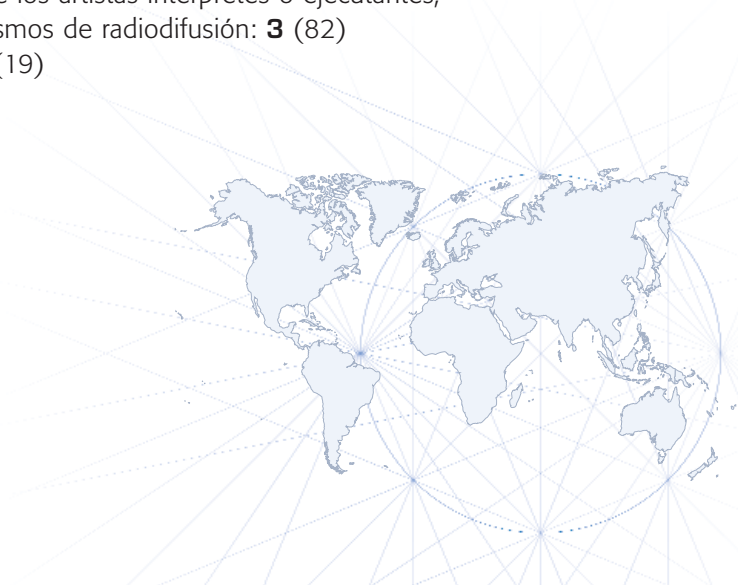
En 2005, la OMPI no cejó en su empeño por reformar las tareas de gestión y supervisión. Con este fin se llevó a cabo una evaluación minuciosa de las normas internas que rigen el funcionamiento de la Organización, y se realizó una revisión detallada de las mismas. Se están aplicando las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, así como otras recomendaciones aprobadas por los Estados miembros; también se dio seguimiento a las recomendaciones del Interventor, que fueron objeto de revisión externa.

Durante 2005 se depositaron en poder del Director General de la OMPI, Kamil Idris, 45 instrumentos de adhesión a tratados administrados por la OMPI, o de ratificación a los mismos. Lo más destacado ha sido el aumento en el número de partes en el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), con el depósito de siete nuevos instrumentos de adhesión y ratificación. Prácticamente lo mismo cabe decir en lo relativo al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), con seis nuevas adhesiones.

El punto destacado del año fue la entrada en vigor, el 28 de abril, del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), adoptado en el 2000, y cuyo fin es armonizar y agilizar los procedimientos formales que atañen a las solicitudes de patente y las patentes nacionales y regionales. El PLT y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) contribuirán a consolidar la labor futura de la OMPI en lo que atañe a la consolidación del Derecho de patentes y el sistema internacional de patentes.

A continuación se indica el número de nuevas adhesiones a los distintos tratados; la cifra que figura entre paréntesis representa el número de Estados parte en el correspondiente tratado a finales de 2005.

- >> Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial: **1** (169)
- >> Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: **3** (160)
- >> Tratado de Cooperación en materia de Patentes: **4** (128)
- >> Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas: **1** (67)
- >> Tratado sobre el Derecho de Patentes: **4** (13)
- >> Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas: **4** (78)
- >> Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales: **1** (45)
- >> Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas: **1** (21)
- >> Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor: **6** (56)
- >> Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas: **7** (55)
- >> Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes: **1** (61)
- >> Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional: **2** (24)
- >> Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico: **1** (44)
- >> Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión: **3** (82)
- >> Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya: **3** (19)



## Estados miembros de la OMPI

Al 31 de diciembre de 2005, el número de Estados parte en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual era de 183.

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán

Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi

Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba

Dinamarca, Djibouti, Dominica

Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía

Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia

Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana

Haití, Honduras, Hungría

India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia

Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania

Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait

la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo

Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar

Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia

Omán

Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal

Qatar

Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda

Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia

Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía

Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán

Venezuela, Viet Nam

Yemen

Zambia, Zimbabwe.

Para más información, póngase en contacto con la  
**Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

Dirección:

34, chemin des Colombettes  
C.P. 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

Teléfono:

+41 22 338 91 11

Fax:

+41 22 733 54 28

Correo electrónico:

wipo.mail@wipo.int

o a la Oficina de Coordinación en Nueva York:

Dirección :

2, United Nations Plaza  
Suite 2525  
Nueva York, N.Y. 10017  
Estados Unidos de América

Teléfono :

+1 212 963 6813

Fax :

+1 212 963 4801

Correo electrónico:

wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI:

[www.wipo.int](http://www.wipo.int)

y haga sus pedidos a la librería electrónica de la OMPI:

[www.wipo.int/ebookshop](http://www.wipo.int/ebookshop)